



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2017, como asunto urgente 3, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE " ADQUISICIÓN VESTUARIO DE INVIERNO DE LOS PORTEROS DE COLEGIOS".

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente tercero previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el informe emitido por la Delegación de Educación y Juventud, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de contratación, se propone:

PRIMERO.- Aprobar el gasto consignado en la partida 12/322310/221.04 del presupuesto del ayuntamiento de jerez, que asciende a la cantidad de **CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (5.541,09 €)**.

SEGUNDO.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **ALBARIZA MODA LABORAL, S.L.** con C.I.F. nº B-11884475, por un importe de **CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (4.579,41 €)** I.V.A. excluido. corresponde el I.V.A. a la cantidad de **NOVECIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (961,68 €)**. una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (5.541,09 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del trlcsp.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del ayuntamiento de jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Intervención Municipal, ratificado verbalmente en la sesión por el Secretario General del Pleno, en funciones de Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, vistos igualmente los informes emitidos por el Departamento de Contratación, el Departamento de Educación y el Departamento de Servicios Generales de Economía; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: 471EA7T19192MS0 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma	FECHA
Secretario de la Junta de Gobierno Local		
20/11/2017		
471EA7T19192MS0		